



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

Expedientes n.º s:

4_2023_2_Asociación de Jubilados "Urederra"

6_2023_2_Ameskoako Euskara Elkartea

13_2023_Asociación de Mujeres Akuadi

Asunto: Concesión de subvencione nominativas 2023 a asociaciones del Valle.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA165/2023

Antecedentes

Dada cuenta de la instancias presentadas,

Con fecha 18 de diciembre de 2023, la asociación Ameskoako Euskara Elkartea presenta, memoria y justificantes de gasto de las actividades realizadas en 2023 por importe de 1.284,84 euros. Consta en el expediente convenio de colaboración firmado.

Con fecha 29 de diciembre de 2023, la asociación de Jubilados Urederra presenta justificantes de los gastos realizados durante el año 2023 por importe de 3.423 euros. Consta en el expediente convenio de colaboración firmado.

El mismo día 29 de diciembre de 2023 la Asociación de Mujeres Akuandi, presenta justificación de los gastos realizados en 2023 por importe de 400 euros.

Consideraciones jurídicas.

Las bases de ejecución del presupuesto del año 2.023, del ayuntamiento de Améscoa Baja, contemplan en la base 26.7 la concesión de subvenciones nominativa, como sigue:

Base nº 26:

7. Subvenciones Nominativas: Dadas las pequeñas poblaciones que conforman el valle de Améscoa y la concurrencia única de una sola Asociación que aglutina la actividad sectorial específica que se subvenciona, se justifica con carácter general la imposibilidad de la aplicación del principio de concurrencia, por ello se estima utilizar la vía de concesión directa para incluir las siguientes subvenciones nominativas que se recogen en el apartado siguiente, donde constan las aplicaciones presupuestarias, importes, beneficiarios y objeto de las mismas:

a).- "3300-4820000 Subv. Nominativa Club de Jubilados de Amescoas", por un importe de 1.000,00 euros al objeto de financiar las actividades socio-culturales de los mayores.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

b).- "3300-4820001 Subv. Nominativa Asocia. de Mujeres Akuandi", por un importe de 1.000,00 euros al objeto de financiar las actividades y cursos de las mujeres.

c).- "3300-4820002 Subv. Nominativa Asocia. Ameskoako Euskara Elkarte", por un importe de 1.000,00 euros al objeto de financiar las actividades de fomento del euskera.

EI

convenio será el instrumento habitual para canalizar las subvenciones nominativas, donde se hará constar el importe definitivo. En el caso de que alguna subvención nominativa supusiera también gasto en ejercicios futuros, siempre que ello sea posible atendiendo a la normativa presupuestaria aplicable, se condicionará su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el correspondiente presupuesto, fijando su inclusión como subvención nominativa en los mismos.

Consideraciones económicas.

La bolsa de vinculación 3.4 a fecha 29 de diciembre de 2023 cuenta con un importe de 2.726 euros.

Vistas las distintas facturas acreditativas del gasto satisfecho por diversos conceptos y por las citadas asociaciones locales solicitantes de ayudas.

Examinadas las distintas funciones desarrolladas por dichas la Asociaciones, tales como promoción e impartición de actividades y cursos diversos, viajes, , etc..

Considerando el interés cultural, social y formativo que las actividades realizadas reportan a la comunidad amescoana, así como el aspecto de participación y convivencia vecinal inherente a las mismas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas como Presidenta de este ayuntamiento, **RESUELVO:**

1.- Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago de 1.000 €. a favor del Ameskoako Euskara Elkarte en concepto de subvención para financiar los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas durante el año 2.023.

Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago de 1.000 €. a favor de la Asociación de Jubilados Urederra en concepto de subvención para financiar los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas durante el año 2.023.

Autorizar, disponer, reconocer y ordenar el pago de 400 €. a favor de la Asociación de Mujeres Akuandi en concepto de subvención para financiar los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas durante el año 2.023.

y, con cargo a la partida específica respectiva del presupuesto del Ayuntamiento de Amescoa Baja

2.- Notificar a las citadas asociaciones la subvención concedida para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

C.I.F.: P3101300F

C/San Antón, 30

31272 ZUDAIRE (Navarra)

Tfno. Fax: 948 539008

ayuntamiento@amescoabaja.org

3.- Informar a las citadas asociaciones de que es precisa la prórroga anual el convenio al objeto de mantener el derecho a subvenciones nominativas, para cuya formalización esta facultada esta alcaldía.

4.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la alcaldía en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, éste deberá presentarse electrónicamente a través de administración electrónica, enlace:

<https://amescoabaja.clmtec.es/sede-portal/home> , o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

También puede ser impugnada directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo quedará suspendido hasta la resolución del anterior o su desestimación presunta por silencio administrativo.

Zudaire 29 de diciembre de 2023

La Alcaldesa-Presidenta

72682039S
ESTIBALIZ ERDOCIA
(R: P3101300F)

Firmado digitalmente
por 72682039S ESTIBALIZ
ERDOCIA (R: P3101300F)
Fecha: 2023.12.29
14:48:09 +01'00'

